

Perfil de Egreso

| | |
|---|---|
| Nombre del Curso | Faros |
| Tipo del Curso | Especialidad |
| Escalafón | Gente de Mar de Línea |
| Título de Especialidad | Faros L (F.) |
| Tipo de Certificación y Denominación | Título Técnico Nivel Superior en Señalización Marítima |

Descripción:

El egresado del curso de especialidad de "Faros" de la Academia Politécnica Naval, está capacitado para desempeñarse en el ámbito de la Señalización Marítima en Centros Zonales y Faros Habitados, pudiendo realizar tareas en la operación, instalación y mantención de sistemas de señalización marítima, mantención de infraestructura terrestre de faros, así también en la ejecución de tareas administrativas y logísticas del material.

En faros habitados puede participar en operaciones de recepción y despacho de naves menores, control de tráfico marítimo y búsqueda y rescate marítimo como centro de alerta fijo (CAF).

Posee capacidades para desarrollar tareas de observación sinóptica y difusión meteorológica, efectuar navegación terrestre y operar botes de goma.

Se caracteriza por su capacidad de adaptación al cambio, ya sea de orden humano, climático o tecnológico, resolviendo problemas de mantenimiento correctivo con los recursos disponibles.

I.- Competencias Específicas

FUNCIÓN: Desempeñarse en Centros Zonales de Señalización Marítima.

| Competencia | Subcompetencia | Indicadores de logro |
|---|---|---|
| Realizar tareas de señalización y mantención marítima en centros zonales (de señalización marítima) y/o Faros habitados | 1.- Ejecuta tareas de señalización marítima (en centros zonales) de acuerdo a la normativa vigente. | 1.1 Describe su organización, objetivos y funciones, de acuerdo a lo señalado en Directiva DIRECTEMAR N° O-61/001 "Dispone la Jurisdicción, organización, misión y responsabilidad de los Centros Zonales de Señalización Marítima", Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de la Dirección General del Territorio Marítimo de Marina Mercante N° 7-50/2 de 2013 y Circular N° 0-63/001, |

| | | |
|--|---|--|
| | | "Procedimiento para solicitar, instalar y modificar Ayudas a la Navegación". |
| | | 1.2 Explica la organización y funciones de la IALA (Internacional Association of Lighthouse Authorities). |
| | | 1.3 Describe el sistema de boyado y balizamiento de acuerdo a las normas IALA. |
| | | 1.4 Describe el sentido convencional de balizamiento, de acuerdo a lo señalado en publicación SHOA N° 3007 "Lista de Faros". |
| | | 1.5 Maneja cartas náuticas y publicaciones hidrográficas asociadas a la señalización Marítima. |
| | | 1.6 Identifica las estructuras terrestres y flotantes, y su equipamiento asociado. |
| | 2 Capacidad para efectuar mantenimiento del material. | 2.1 Aplica los procedimientos establecidos en el Manual de Mantenimiento de la Armada 5-49/1, la Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/001 "Niveles de Mantenimiento para Sistemas, Equipos y Estructuras de Ayuda a la Navegación" y manuales de los equipos respectivos. |
| | | 2.2 Interpreta textos técnicos asociados a su especialidad para la detección de fallas y operación de los sistemas y equipos del cargo. |
| | | 2.3 Interpreta manuales básicos en idioma inglés |
| | | |

FUNCIÓN: Ejecutar tareas de Instalación de Sistemas de Señalización Marítima

| Competencia | Subcompetencias | Indicadores de logro |
|---|---|--|
| Realizar tareas de señalización y mantención marítima en centros zonales (de señalización marítima) y/o Faros habitados | 1 Instalar sistemas de Señalización Marítima. | 1.1 Aplica el procedimiento de fabricación de bases de hormigón armado, para torres de fibra de vidrio de acuerdo a lo señalado en Instrucciones Técnicas de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/010 "Procedimiento para la construcción de bases de hormigón para torres de fibra de vidrio" y N° 002/013 "Dimensiones de las bases de hormigón para torres 3,3 metros". |
| | | 1.2 Arma estructuras de fibra de vidrio para faros, de acuerdo a Instrucciones Técnicas de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/011" Procedimientos para el armado de torres de fibra de vidrio" y N° 002/012 "Procedimiento para el armado de torres de fibra de vidrio de 3,3 metros" |
| | | 1.3 Explica procedimiento para la instalación de torres de fierro tipo "Antárticas" |
| | | 1.4 Instala estructuras para paneles solares de acuerdo a Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/002 "Procedimiento para el montaje de paneles |
| | | |

| | | |
|--|--|--|
| | | <p>solares”.</p> <p>1.5 Explica el procedimiento de fondeo de boyas convencionales, de acuerdo a lo señalado en Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/015 “ Instalación y fondeo de boyas convencionales”.</p> <p>1.6 Describe el procedimiento de fondeo de boyas Pilar, de acuerdo a lo señalado en la Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/016 “Armado, instalación y mantenimiento boya pilar”.</p> <p>1.7 Arma maniobra de fondeo para boyas convencionales de acuerdo a lo señalado en la Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/015 “ Instalaciones y fondeo de boyas convencionales”</p> <p>1.8 Describe el procedimiento para la confección de pesos muertos para boyas, de acuerdo a lo señalado en Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/014 “ Peso muertos de hormigón armado para uso en boyas”</p> <p>1.9 Explica los principios físicos de óptica y fotometría aplicada a faros, al nivel tratado en normativa IALA E200-5 “Señales luminosas marítimas”.</p> <p>1.10 Instala fanales giratorios y de destello , de acuerdo a lo señalado en Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N°002/003 “ Instalación eléctrica de balizas luminosas que utilizan destellador separado del cambiador de lámpara” y manual del fabricante del equipo respectivo.</p> <p>1.11 Instala fanales autocontenidos, de acuerdo a lo señalado en los manuales técnicos del fabricante del equipo respectivo.</p> |
| | | <p>1.12 Explica los principios de funcionamiento de elementos eléctricos utilizados en los equipos más comunes del Servicio de Señalización Marítima, al nivel tratado en el libro “Electricidad Industrial por Chester L. Dawes, Tratados I y II”.</p> <p>1.13 Instala bancos de baterías de plomo ácido y níquel cadmio en faros y boyas, de acuerdo a los señalado en Instrucciones Técnicas de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/003 “Instalación eléctrica de balizas luminosas que utilizan destellador separado del cambiador de lámpara” y N° 002/004 “Operaciones de baterías Nife Sunica” y manual del fabricante del equipo respectivo.</p> <p>1.14 Instala paneles solares, de acuerdo a los señalado en la Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/002 “Procedimiento para el montaje de paneles solares” y manual del fabricante del equipo respectivo.</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | | 1.15 Instala cargadores de baterías conectados a la red, de acuerdo a lo señalado en los manuales técnicos del fabricante. |
| | | 1.16 Instala tableros de control para faros automáticos y equipos de radioayuda a la navegación, de acuerdo a lo señalado en la Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/003 “Instalación eléctrica de balizas luminosas que utilizan destellador separado del cambiador de lámpara”. |
| | | 1.17 Explica los principios de funcionamiento de elementos electrónicos utilizados en los circuitos electrónicos más comunes de los equipos del Servicio de Señalización Marítima, al nivel tratado en el libro “Principios de Electrónica de Malvino Albert Paul”. |
| | | 1.18 Instala y configura a nivel usuario, los respondedores de radar (Racon) en servicio en la Instrucción, de acuerdo a lo señalado en los manuales técnicos del fabricante. |
| | | 1.19 Instala y configura a nivel usuario, el sistema de identificación automática para ayuda a la navegación (SIS- AtoN), de acuerdo a lo señalado en el manual técnico del fabricante. |
| | 2. Mantener sistemas de Señalización Marítima | 2.1 Mantiene estructuras de fibra de vidrio, concreto y metálicas de faros, de acuerdo a lo señalado en las Instrucciones Técnicas de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/009 “Procedimientos para el pintado de pilotes costa afuera, torres de fierro y boyas metálicas” 002/011 “ Procedimiento para el armado de torres de fibra de vidrio” y N° 002/012 “ Procedimiento para el armado de torres de fibra de vidrio de 3,3, metros”. |
| | | 2.2 Explica los principios de estabilidad aplicados a boyas, al nivel tratado en normativa IALA E-107 “ The Designs of Normal Moorings” |
| | | 2.3 Describe el protocolo de mantenimiento de boyas convencionales y pilares, de acuerdo a lo señalado en las Instrucciones Técnicas de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/001 “Niveles de mantenimiento para sistemas y equipos y estructuras de ayuda a la navegación “N°002/ 016 “Armado, instalación y mantenimiento boya pilar” y N° 002/017 “Establece plan de mantenimiento para boyas y material de fondeo”. |
| | | 2.4 Describe el protocolo de mantenimiento de maniobras de fondeo para boyas convencionales, de acuerdo a lo señalado en las Instrucciones Técnicas de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/001 “ Niveles de mantenimiento para sistemas y equipos y estructuras de ayuda a la navegación” y N° 002/017 “Establece plan de mantenimiento para |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>boyas y material de fondeo”</p> <p>2.5 Efectúa mantenimiento hasta nivel 2 a fanales giratorios y de destello, de acuerdo a lo señalado en la Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/001” Niveles de mantenimiento para sistemas y equipos y estructuras de ayuda a la navegación” y manual del fabricante.</p> <p>2.6 Ejecuta procedimiento de detección de las siguientes fallas de los sistemas de iluminación, de acuerdo al protocolo establecido por el Servicio de Señalización Marítima: a.- Fanal no enciende b.- Bajo alcance luminoso c.- Luz fija</p> <p>2.7 Efectúa mantenimiento hasta nivel 2 a los bancos de baterías de plomo ácido y níquel cadmio de ayudas a la navegación, de acuerdo a lo señalado en las Instrucciones Técnicas de la Dirección de Seguridad y Operaciones marítimas N° 002/001 “Niveles de mantenimiento para sistemas, equipos y estructuras de ayuda a la navegación “N°002/004” Operación de baterías Nife Sunica” y los manuales técnicos del fabricante.</p> <p>2.8 Ejecuta procedimiento de detección de las siguientes fallas de los bancos de baterías, de acuerdo al protocolo establecido por el Servicio de Señalización marítima: a.- Caja de control sin energía b.- Batería descargada.</p> <p>2.9 Efectúa mantenimiento hasta nivel 2 a los paneles solares, de acuerdo a lo señalado en la Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N° 002/001 “ Niveles de mantenimiento para sistemas, equipos y estructuras de ayuda a la navegación” y los manuales técnicos el fabricante.</p> <p>2.10 Ejecuta procedimiento de detección de la siguiente falla del panel solar, de acuerdo al protocolo establecido por el Servicio de Señalización Marítima a.- Panel solar no carga</p> |
| | | <p>2.11 Efectúa mantenimiento hasta nivel 2 a los cargadores de baterías conectados a la red, d acuerdo a lo señalado en los manuales técnicos del fabricante.</p> <p>2.12 Efectúa mantenimiento hasta nivel 4 a los tableros de control para faros automáticos y equipo de radioayuda a la navegación, de acuerdo a lo señalado Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N ° 002/001 “Niveles de mantenimiento para sistemas , equipos y estructuras de ayuda a la navegación.</p> <p>2.13 Ejecuta procedimiento de detección de las siguientes fallas de los tableros de control de los faros automáticos y equipos de radioayuda a la navegación, de acuerdo a los protocolos establecidos por el Servicio de Señalización Marítima: a.- fanal sin alimentación b.- Batería no</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | | recibe carga. |
| | | 2.14 Efectúa mantenimiento hasta nivel 2 a los respondedores de radar (Racon), de acuerdo a lo señalado en el manual técnico del fabricante. |
| | | 2.15 Efectúa mantenimiento hasta nivel 2 a los sistemas de identificación automática para ayuda a la navegación (AIS-AtoN), de acuerdo a manual técnico del fabricante. |
| | 3. Operar estaciones de faros | 3.1 Opera equipos de iluminación alimentados con 220 VAC, de acuerdo a las instrucciones técnicas del fabricante. |
| | | 3.2 Opera señales de niebla, de acuerdo a las instrucciones técnicas del fabricante. |
| | | 3.3 Opera cargador de batería, de acuerdo a las instrucciones técnicas del fabricante. |
| | 4. Mantener la infraestructura terrestre del faro. | 4.0 Instala una red domiciliaria de agua potable, en material de PVC y cobre, de acuerdo a la normativa establecida por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) |
| | | 4.1 Instala una red domiciliaria de gas en material de cobre y galvanizado, de acuerdo a la normativa establecida por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEG) |
| | | 4.2 Construye una bodega, no mayor a 6m ² , con ventanas y puerta, en material de madera y metalcom, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) |
| | | 4.3 Construye radier de hormigón armado, para la bodega no mayor a 6m ² , con ventanas y puerta, en material de madera y metalcom, de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU). |
| | | 4.4 Efectúa soldadura al arco eléctrico manual en posición plana. |
| | | 4.5 Efectúa cortes de aceros al carbono. |
| | | 4.6 Efectúa instalación eléctrica domiciliaria cumpliendo con la normativa de Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEG) |
| | | 4.7 Aplica esquemas de pintura para la mantención de estructuras metálicas, de acuerdo a lo dispuesto en la Instrucción Técnica de la Dirección de Seguridad y Operaciones Marítimas N°002/009 “Procedimiento para el pintado de pilotes costa afuera, torres de fierro y boyas metálicas” |
| | | 4.8 Efectúa mantención hasta 2do nivel de acuerdo a lo establecido en SIMPLA. |
| | | 4.9 Describe el procedimiento de mantención de 1er nivel para plumas y winches en uso en faros habilitados, de acuerdo al SIMPLA. |
| | | 4.10 Describe el procedimiento de mantención de 1er nivel para plantas de osmosis inversa, motobombas y plantas de tratamiento de aguas servidas en uso en faros habitados, de acuerdo al SIMPLA. |
| | | 4.11 Manipula y conserva alimentos, cumpliendo |

| | | |
|---|--|--|
| | | las normas señaladas en el Reglamento Sanitario de los alimentos Dto. n° 977/96 del MINSAL. |
| | | 4.12 Confecciona pan y empanada de pino, de acuerdo a lo señalado en el Recetario Naval de la Dirección de Abastecimiento de la Armada (DABA) |
| | 5. Instalar sistemas de señalización marítima | 5.1 Prepara y opera maniobra de izado de cabria recta y triple. |
| | | 5.2 Opera martillo neumáticos, motosierra, vibrador de inmersión, taladro y esmeril angular, utilizados en el Servicio de Señalización Marítima, de acuerdo a lo señalado en el manual de operación de la herramienta. |
| Resolver problemas en un medio constantemente hostil. | 1. Efectuar reparaciones de fortuna. | 1.1 Integra conocimientos de diferentes disciplinas para la solución de fallas. |
| | | 1.2 Efectúa trabajos de mantención de faros o balizas bajo presión (tiempo y/o condiciones climáticas) sin disminuir su rendimiento profesional. |
| | | 1.3 Demuestra una actitud positiva a la solución de fallas con medios disponibles, si la situación lo amerita. |
| Operar vehículos y embarcaciones, accediendo a faros en diversos contextos geográficos y climatológicos | 1. Opera vehículos y embarcaciones, accediendo a faros en diversos contextos geográficos y climáticos, según los procedimientos en esta materia. | 1.1 Aprueba curso "Patrón de Bote de Goma", dictado por la Academia Politécnica Naval, en el que se incluye técnicas de operación en cercanía de costa. |
| | | 1.2 Obtiene Licencia de Conducir clase "B" |

FUNCIÓN: Desempeñarse en Faros habitados.

| Competencia | Subcompetencia | Indicadores de logro |
|--|--|--|
| Emplear plataformas, aplicaciones y sistemas computacionales en el desarrollo de tareas administrativas y logísticas | 1. Usa plataformas computacionales de la DGTM y MM, en disposición a los manuales de instrucción respectivos. | 1.1 Utiliza a nivel de operados las siguientes aplicaciones: SIAN (integral de Atención a la Nave) GRAFIMAR, CONCVIL (Control de Tráfico Marítimo), CTR (Control de Tráfico Marítimo Regional), Patrullaje Terrestre y Embarco y Desembarco Personal marítimo, de acuerdo a lo señalado en los respectivos manuales de instrucción. |
| | | 1.2 Ubica información marítima, portuaria y del Servicio Litoral, para obtener información de utilidad en el cumplimiento de sus funciones. |
| | 2. Emplea aplicaciones de: Administración, recursos humanos, materiales e inventario, empleando plataforma Salino (para la administración logística el material), de acuerdo a los manuales Salinos de la Armada de Chile. | 2.1 Utilizar Portal salino, Consultor Salino y Portal Armada- Asmar. |
| | | 2.2 Accede a sitios Web de Administradores Funcionales. |
| | | 2.3 Describe la arquitectura y organización de Salino |
| | | 2.4 Accede a Salino según la política de acceso Institucional. |
| | | 2.5 Utiliza la posición y cargo asignados |
| | | 2.6 Ingresa al menú general de Salino |
| | | 2.7 Describe las funciones de la organización |

| | | |
|--|---|--|
| | | <p>Logística Institucional y comprende normativa de mantenimiento.</p> <p>2.8 Interpreta la Directiva DGSA: 30/ 500/01</p> <p>2.9 Consulta el registro de equipos y la configuración de una unidad.</p> <p>2.10 Revisa pronósticos y compromisos de mantenimiento</p> <p>2.11 Consulta los historiales y costeo de equipos</p> <p>2.12 Consulta una determinación de necesidades (APL)</p> <p>2.13 Describe las funciones y la organización de la DABA y organismos dependientes</p> <p>2.14 Efectúa consultas al catálogo global de Salino y de la relación repuesto/ equipo</p> <p>2.15 Utiliza cuenta de usuario y cuentas de gasto (centro de costo + item de gasto) para confeccionar Pedimat.</p> <p>2.16 Utiliza a nivel usuario, aplicación “ Revisión de materiales” MSE100, “ Almacenes virtuales SALINO” MSE 101 (Base de datos materiales distrito ARMA, MSE 178 (BASE DE DATOS MATERIALES distrito LITA), MSO 963 (Estado de un crédito), MSO 141 (Estado de un pedimento) MSO 140 (Pedimento SALINO), MSE 1TR (Cierre de Ciclo de un pedimento), MSO 146 (Transferencia entre pedimento), MSO 157 (Guía Salino) , y MSO 142 (Rebaja de un pedimento de materiales)</p> <p>2.17 Consulta jerarquía de una repartición</p> <p>2.18 Consulta posiciones asociadas a un Rut</p> <p>2.19 Actualiza y revisa documentos</p> |
| | 3. Desarrollar tareas de apoyo logístico | <p>3.1 Utiliza a nivel usuario, aplicación “Parte de Víveres” SALINO</p> <p>3.2 Utiliza a nivel usuario, aplicación “ Parte Combustible y Lubricantes SALINO” MSO 963 (Estado de Crédito) y 143 (Combustible SALINO)</p> |
| Elaborar documentos institucionales en el ejercicio de su cargo. | 1. Elabora documentos institucionales, (empleando procesador de textos), de acuerdo a la normativa vigente. | <p>1.1 Redacta documentos de manera formal, aplicando las reglas morfosintácticas y ortográficas sin errores</p> <p>1.2 Aplica correctamente los formatos establecidos en el Reglamento de Publicaciones y Tramitaciones de la Armada 7-20-1</p> <p>1.3 Utiliza el “Word”, “Excell” y “ Power Point” de Microsoft Office, a nivel usuario básico de acuerdo a los estándares de calidad ICDL (sigla en Inglés de licencia internacional para conducir computadores)</p> |
| Efectuar tareas de apoyo al servicio de Litoral, en cumplimiento a su rol. | 1. Efectúa tareas de apoyo, propias de las funciones del servicio de litoral | <p>1.1 Explica la organización, jurisdicción, funciones y atribuciones de Gobernaciones Marítimas, Capitanías de Puerto y Servicio de Búsqueda y Salvamento.</p> <p>1.2 Identifica las entidades marítimas - portuarias y las actividades que se realizan en los puertos y terminales, caletas, clubes de yates y balnearios.</p> |

| | | |
|--|---|---|
| | | <p>1.3 Identifica los diferentes tipos de naves mayores y menores.</p> <p>1.4 En relación a contribuir al mantener el orden público: Domina técnicas de defensa personal policial con empleo de bastón.</p> <p>1.5 Neutraliza a un adversario, utilizando técnicas de reducción empleadas en judo y taekwondo.</p> |
| | <p>2. Efectuar control del tráfico Marítimo.</p> | <p>2.1 En relación a efectuar control del tráfico Marítimo: Aplica Decreto Supremo N° 1.190 “Organiza el Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, dependiente de la Armada de Chile” Título III” Procedimiento para Efectos de Control de Tráfico Marítimo”.</p> <p>2.2 Interpreta la Directiva DGTM y MM O-12/ 002 “ Imparte Instrucciones para las Naves que Cambien su Puerto de Destino”</p> <p>2.3 Confecciona mensajes “Avistamiento” “CHILREP” y “Mensaje de Seguridad”, establecidos en el Manual CHILREP y la Cartilla Radiotelefónica para el Servicio Móvil Marítimo TM-021</p> <p>2.4 Opera radares de navegación para el control del panorama de superficie, de acuerdo a lo señalado en el manual del fabricante del equipo respectivo.</p> <p>2.5 Opera AIS estación base (Sistema de Identificación Automática), de acuerdo lo señalado en el manual del fabricante.</p> <p>2.6 Opera Sistema Lantano de Control de Tráfico Marítimo, de acuerdo lo señalado en el manual del fabricante.</p> <p>2.7 Opera equipo radiotelefónico VHF, HF y DSC (Digital Selective Call) Marítimo, en uso en faros, de acuerdo al protocolo señalado en la Publicación SHOA N°3008 “Radio Ayuda a la Navegación” y el Reglamento General de Radiocomunicaciones del Servicio Móvil Marítimo TM-011 de la DGTM y MM y los manuales técnicos de los equipos respectivos.</p> |
| | | <p>2.8 Realiza comunicación básica de control de tráfico marítimo vía radiofonía en idioma inglés y español.</p> |
| | <p>3. Apoyar en tareas de búsqueda y rescate marítimo</p> | <p>3.1 En apoyo en tareas de búsqueda y rescate marítimo: Interpreta la Directiva de Búsqueda y Salvamento Marítimo, Fluvial y Lacustre. C.J.A ORDINARIO N° 12.600/3092 del 04 de Julio de 2008 y el DECRETO SUPREMO N°1.190 “Organiza el Servicio de Búsqueda y Rescate Marítimo, dependiente de la Armada de Chile”</p> <p>3.2 Retransmite a los MRCC (Centro Coordinador de Búsqueda y Rescate) y/o MRSC (Subcentro Coordinador de Búsqueda y Rescate) señales de emergencias marítima recibidas.</p> <p>3.3 Proporciona información local de meteorología</p> |

| | | |
|---|--|---|
| | | <p>tiempo presente y panorama de superficie.</p> <p>3.4 Asume como CLS (Coordinador Local de Siniestro), en caso de ser designado, cumpliendo los procedimientos señalados en el manual IAMSAR (Manual Internacional de los Servicios Aeronáuticos y Marítimos de Búsqueda y Salvamento Volumen III Medios Móviles)</p> |
| | 4. Capacidad para efectuar tareas de apoyo meteorológico | <p>4.1 En tareas de meteorología: Aplica los parámetros meteorológicos para efectuar reportes de tiempo presente, de acuerdo a los señalado en la publicación OMM N° 306 “Manual de Claves “ Clave FM 12- IX SYNOP.</p> <p>4.2 Utiliza instrumental meteorológico de una estación sinóptica convencional, de acuerdo a la normativa establecida en la publicación OMM N° 622 “Compendio de Apuntes de Instrumental Meteorológico para personal meteorológico Clase III y IV.</p> <p>4.3 Identifica las Características de las siguientes variables meteorológicas, de acuerdo a lo señalado en la publicación carta SHOA N° 3 “ Revisión Gráfica de Olas” y N° 4 “ Resumen Gráfico de Clasificación General de Nubes” a.- Nubosidad b.- Visibilidad c.- Estado del mar d.- Fenómenos de tiempo presente.</p> <p>4.4 Ejecuta el procedimiento dispuesto en la Directiva DGTM y MM O-21/004 “Establece procedimiento a seguir por las Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto , para propiciar información actualizada sobre fenómenos meteorológicos u otros que afecten o pudieren afectar las operaciones o el tránsito marítimo que se desarrollan en sus respectivas áreas jurisdiccionales.</p> <p>4.5 Ejecuta las disposiciones señaladas en la Publicación SHOA N ° 3008 “Radio Ayuda a la Navegación“, sobre reportes meteorológicos.</p> <p>4.6 Codifica observaciones meteorológicas de acuerdo a los señalado en la publicación OMM N° 306 “ Manual de Claves” Clave FM 12-IX SYNOP</p> <p>4.7 Registra datos meteorológicos, de acuerdo al protocolo señalado en el Reglamento 7-71/1 de 1987” Reglamento de Registro de Observaciones Diarias y Mensuales de Datos Meteorológicos”</p> |
| Aplicar medidas de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. | 1. Aplica medidas de prevención de riesgos y de protección del medio ambiente, en conformidad a la legislación en este ámbito. | <p>1.1 Aplica la normativa nacional e Institucional sobre prevención de riesgos de accidentes del trabajo, de acuerdo a la Ley 16744 de 1968 que “ Establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales”, Reglamento de Prevención de Riesgos y Protección del Medio Ambiente de la Armada de Chile 7-34/14 del 2006. (Concerniente a los artículos referidos en el desempeño de su cargo).</p> <p>1.2 Aplica los procedimientos de control de, calidad de agua, manejo integrado de plagas, higiene</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | ambiental y control de alimentos, contemplados en el Reglamento de Prevención de Riesgos y Protección del Medio Ambiente de la Armada de Chile 7-34/14 del 2006. |
| | | 1.3 Aplica procedimientos de saneamiento básico para prevenir o controlar la aparición de brotes de enfermedades infectocontagiosas y/o comunes en UU.RR., de acuerdo a programas nacionales determinados por el Ministerio de Salud y/o de la Dirección de Sanidad de la Armada. |
| | | 1.4 Describe la normativa nacional sobre protección del medio ambiente aplicable en la Armada de Chile, de acuerdo a lo señalado en Ley N° 19300 "Sobre Bases del Medio Ambiente." |
| | | 1.5 Aplica la normativa sobre el manejo de residuos sólidos y líquidos, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento de Prevención de Riesgos de la Armada de Chile 7-34/14 del 2006 y el Decreto Supremo 148 "Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos" del MINSAL. |

II.- Competencias Conductuales

Las competencias valóricas-conductuales, se orientan a la consolidación de los valores y principios que sustentan la doctrina naval y se desarrollan en forma transversal durante todo el proceso educacional, siendo evaluadas por medio de la Calificación Anual del personal de Gente de Mar. Estas competencias valóricas-conductuales se detallan a continuación y se denominan "Competencias Genéricas Institucionales (Nucleares) y Competencias Genéricas Organizacionales.

Competencias Genéricas Institucionales (Nucleares)

| Competencia | Subcompetencia | Indicadores de Logro |
|--|---|---|
| Capacidad para comprometerse con la calidad. | 1. Realizar un trabajo de calidad de acuerdo a las normas establecidas. | 1.1 Administra en forma autónoma su trabajo de acuerdo a las normas establecidas y los estándares Institucionales. |
| | 2. Orientar su desempeño profesional al mejoramiento continuo de los procesos asociados a su área de competencia. | 2.1 Identifica y aprovecha oportunidades para generar nuevas y mejores formas de hacer las cosas. |
| | 3. Asegurar resultados de calidad. | 3.1 Cumple su trabajo y/o su equipo con objetivos desafiantes, exigentes y viables de realizar. 3.2 Cumple con los plazos comprometidos. |
| Capacidad para comprometerse éticamente. | 1. Actuar conforme a los principios valóricos institucionales. | 1.1 Adopta el bien común como valor fundamental de la vida social. |
| | | 1.2 Aplica los valores Institucionales en todas sus actuaciones. |
| | | 1.3 Respeta y atiende la forma de ser de otras personas. |
| Capacidad de autoaprendizaje. | 1. Desarrollar el interés por aprender. | 1.1 Identifica, dentro del desarrollo de sus tareas, las habilidades que necesita aprender, actualizar o mejorar. |

| | | |
|--|--|--|
| | | 1.2 Fomenta el interés de aprovechar los tiempos libres para estudiar y aprender nuevas habilidades. |
| | 2. Organizar el proceso del propio aprendizaje. | 2.1 Identifica que la resolución de problemas es una fuente de aprendizaje. 2.2 Corrige sus actitudes y estrategias para que los siguientes procesos de aprendizaje sean mejores. |
| | 3. Aplicar nuevos aprendizajes al contexto. | 3.1 Utiliza de manera permanente sus nuevos aprendizajes o conocimientos. 3.2 Identifica nuevas necesidades de aprendizaje a partir de los resultados obtenidos. |
| Capacidad de trabajo en equipo. | 1. Identificar objetivos y necesidad de coordinarse con otros. | 1.1 Identifica los objetivos del equipo. 1.2 Propone mejoramiento a las dificultades que surgen en el desarrollo de las actividades o en la coordinación con los demás miembros del equipo. |
| | 2. Formular confianza en el equipo. | 2.1 Experimenta disponibilidad para colaborar con los otros miembros del equipo. 2.2 Se complementa con otros miembros del equipo cuando realiza tareas compartidas. 2.3 Retroalimenta al equipo de manera directa y adecuada. |
| | 3. Resolver problemas en equipo. | 3.1 Identifica la magnitud del problema que se enfrenta el equipo. 3.2 Practica la solución propuesta por el equipo. |
| Capacidad para prevenir transgresiones de seguridad institucional. | 1. Aplicar las medidas de Seguridad Militar (en resguardo de la seguridad del personal, material, instalaciones, información, documentación y de las operaciones). | 1.1 Identifica los principales tipos de amenazas, militares y asimétricas que afectan a la Seguridad Institucional. 1.2 Conoce los principales métodos que emplea el adversario para la obtención de información y/o destrucción de activos. 1.3 Aplica las normas y procedimientos de seguridad que establece la legislación y reglamentación Institucional (Ley de Inteligencia, Reglamento 1.21/I-5, Manual 5-23/1, Reglamento 7-20/1 y Ordenanza de la Armada). 1.4 Implementa los métodos de custodia de la documentación y resguardo de la información, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Reglamento 1-21/I-5 Art. 412 a la 432 y la EDI. 4301 (Carpeta de Directivas de la Dirección de Inteligencia), DDI 420001 (Establece normas y procedimientos de seguridad para la custodia y pérdida de |

| | | |
|--|--|---|
| | | <p>documentación e información clasificada en la institución) y la DDI 420004 (Establece normas y procedimientos de seguridad que deben ser aplicadas al requerimiento de copias u/o duplicación de información clasificada).</p> |
| | | <p>1.5 Emplea los dispositivos telefónicos fijos y móviles, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la EDI. 4301 y la DDI 420006 (Establece normas para el manejo y control de cámaras fotográficas, teléfonos celulares con capacidad para tomar fotografías y negativos fotográficos en UU.RR.).</p> |
| | <p>2. Aplicar las medidas y procedimientos de Seguridad Informática.</p> | <p>2.1 Conoce los principales tipos de amenazas a la Seguridad Informática Institucional.</p> <p>2.2 Emplea las normas y procedimientos de seguridad informática, de acuerdo a lo establecido en la EDI 4301, DDI's 430001 a la 430009 (Directivas Secur. Informática).</p> |
| <p>Capacidad para administrar recursos financieros personales.</p> | <p>1. Distinguir los objetivos de vida y las finalidades específicas para lograrlo.</p> | <p>1.1 Identifica sus motivaciones y necesidades personales acorde a su realidad actual.</p> <p>1.2 Identifica las acciones para lograr el cumplimiento de los objetivos propuestos.</p> |
| | <p>2. Definir las finanzas personales.</p> | <p>2.1 Organiza el presupuesto personal.</p> <p>2.2 Identifica el límite de endeudamiento en función de sus ingresos.</p> |
| | <p>3. Identificar información relacionada a materias de crédito y compromisos financieros.</p> | <p>3.1 Discrimina los distintos productos que ofrece el sistema financiero y su aplicabilidad en el servicio y en el ámbito civil, así como las consecuencias de su mal uso.</p> |
| | <p>4. Estructurar conductas de ahorro para el empleo de sus recursos.</p> | <p>4.1 Utiliza sus recursos en forma eficiente.</p> <p>4.2 Comprende el concepto del ahorro en forma integral.</p> |
| <p>Capacidad para adaptarse a nuevas tecnologías.</p> | <p>1. Describir el concepto de "Resistencia al cambio".</p> | <p>1.1 Argumenta nuevas tecnologías con grupos de interés tecnológico.</p> <p>1.2 Opina en capacitaciones tecnológicas.</p> <p>1.3 Explica avances tecnológicos de su ámbito de interés.</p> |
| | <p>2. Utilizar nuevas herramientas tecnológicas con resultados productivos y eficientes.</p> | <p>2.1 Utiliza manuales e instructivos para capacitarse.</p> <p>2.2 Aplica los conocimientos adquiridos, en capacitaciones formales, sistemáticamente.</p> |

| | | |
|--|--|---|
| | | 2.3 Realiza actualizaciones a los procedimientos o instructivos, de acuerdo a sus experiencias en el uso de herramientas tecnológicas, objeto mejorar la productividad de su área de desempeño. |
| | 3. Determinar medidas tendientes a disminuir el temor y la incertidumbre a la integración de nuevas tecnologías. | 3.1 Expresa una actitud abierta y crítica ante las nuevas tecnologías. |
| | | 3.2 Determina en su entorno de trabajo la incorporación de nuevas tecnologías. |

Competencias Genéricas Organizacionales

| Competencia | Subcompetencia | Indicadores de Logro |
|--|---|---|
| Capacidad para mantener una salud acorde a exigencias propias de las actividades marítimas. | 1. Efectuar un acondicionamiento físico y mental que le permitan efectuar labores de Señalización Marítima en forma segura. | 1.1 Demuestra capacidades para cumplir con las tareas encomendadas. |
| | | 1.2 Concreta la participación de las actividades deportivas programadas. |
| | | 1.3 Aprueba ficha de capacidad física de la Academia Politécnica Naval, establecida en la OPI - ACAD - N° 325/2010. |
| | | 1.4 No presenta comportamientos inadecuados que den cuenta de psicopatologías mentales, de acuerdo a lo establecido en la versión actualizada del "Diagnostic and Statistical Manual of Mental Disorders" (DSM), referenciado por DIRECSAN. |
| Capacidad para proporcionar atención de emergencia a una víctima de lesión o enfermedad repentina. | 1. Aplicar técnicas de primeros auxilios y resucitación cardiopulmonar. | 1.1 Proporciona atención de emergencia a una víctima de lesión o enfermedad repentina, en su propio lugar del incidente, estabilizando su condición y facilitando su traslado de manera segura hasta donde recibirá atención médica, ya sea esto en el ámbito institucional como en la asistencia a civiles de acuerdo a lo contemplado en el manual del curso PHLLS (Soporte vital básico y avanzado en el trauma prehospitalario, autor: NAEMT, editorial Elsevier España) y la Norma Chilena de Resucitación Cardiopulmonar Adulto y Pediátrica MINSAL. |